



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente 58/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la rendición N° 16/2026 de Fondo Permanente y Caja Chica de la Fiscalía de Estado.

Que dentro del mencionado fondo se gestiona la renovación de la suscripción de la edición ON-LINE de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública – Revista RAP.

Que atento a que la única oferta recibida por Ediciones RAP S.A. no resulta inconveniente para el estado provincial, en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la contratación referida, la que importa la suma total de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 379.668,00).

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, la resoluciones M.E. N° 393/2026 y N° 551/2026, y las resoluciones F.E. N° 01/2026, N° 46/2026 y N° 75/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 11.1.1.05.50.000.3.34.345 – De capacitación - para hacer frente a la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso c) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y aprobar la renovación de la suscripción de la edición ON-LINE de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública – Revista RAP, a la firma Ediciones RAP S.A., por la suma total de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 379.668,00).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 11.1.1.05.50.000.3.34.345 del ejercido económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO**

**8 9 /26**

Ushuaia, 20 OCT 2026

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur